

Nuevo esfuerzo para extinguir al huillín

● El Artículo 41 de la Ley de Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) prohíbe realizar alteraciones físicas en los humedales que constituyen sitios prioritarios, protegiendo así bosques de ribera, restos leñosos sumergidos y otros elementos clave para la biodiversidad acuática. Sin embargo, en sesión del 15 de abril, se aprobó en el Senado una modificación a esta ley que deja sin prohibición toda actividad u obra pública destinada a la mantención y conservación -desde el punto de vista de la ingeniería- de los cauces.

La política nacional de manejo y conservación de cauces y humedales en Chile ha sido la principal fuerza destructora del hábitat del camarón de río y del huillín, afectando ríos, esteros, y bosques inundados, siendo la causa más importante de extirpación del huillín entre las regiones de O´Higgins y la Araucanía, provocando la reducción del 90% de su distribución natural continental.

Hoy, el huillín está catalogado como una especie en peligro de extinción, y probablemente debido a este tipo de acciones legislativas, en los próximos años lo veremos caer a una situación de peligro crítico, es decir, a un paso

antes de su total extinción.

¿Y por qué importa? Porque el huillín juega un importante rol en la salud de los ecosistemas acuáticos. Hoy es el mejor indicador de la calidad del agua, de la biodiversidad acuática y del estado de los bosques de riberas del sur de Chile. Al proteger al huillín, estamos protegiendo también los recursos hídricos y los servicios ecosistémicos que sustentan la vida silvestre y las comunidades humanas.

La extinción no es un fenómeno inevitable. Al contrario, hay mucho que podemos hacer, partiendo por contar con una legislación que considere la salud ambiental, y el bienestar humano y animal en su conjunto.

Gonzalo Medina Vogel, Instituto One Health/ Universidad Andrés Bello